

ACTA DE CALIFICACIÓN

PROCESO DE CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES)

PROCESO N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004

CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES.

En la ciudad de Guaranda, siendo las 08:00, del 6 de diciembre del 2023, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Bolívar se reúnen los miembros de la comisión técnica, nombrados mediante memorando N°CNEL-BOL-ADM-2023-1075-M del 21 de noviembre del 2023 por el Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano – Administrador de UN CNEL EP, Encargado – BOL siendo esta, conformada por Ing. César Vélez Burgos -Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara Cortez-Área Requiriente e Ing. Bismark Romero Sánchez- Profesional afín al objeto de contratación, con el objetivo de revisar el expediente y realizar la CALIFICACIÓN del proceso de CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004: “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES.”

1.- ANTECEDENTES:

Mediante memorando N° CNEL-BOL-DIS-2023-0791-M de fecha 20 de noviembre del 2023, el director de Distribución de la UN Bolívar solicita la autorización de inicio de proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004: “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES.”

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2023-1074-M del 21 de noviembre del 2023, el Administrador de la UN Bolívar autoriza el inicio de proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004: “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES.”, conformando la Comisión Técnica responsable de la calificación del proceso.

El Mgs. Enrique Veloz Zambrano-Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL con Memorando N° CNEL-BOL-ADM-2023-1075 de asunto: “DESIGNACIÓN COMISIÓN TÉCNICA PROCESO BOL CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES CTR” de fecha 21 de noviembre 2023 designa a la siguiente comisión técnica: Ing. César Vélez Burgos -Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara Cortez-Área Requiriente e Ing. Bismark Romero Sánchez- Profesional a fin.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2023-0420-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, solicita al Director Jurídico la elaboración

de resolución de inicio de proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004: CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2023-1094-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Administrador de la UN Bolívar, entrega al área de adquisiciones la Resolución N° CNEL-BOL-ADM-2023-0181-R de Inicio de proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004: CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES para su publicación.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2023-0421-M de fecha 23 de noviembre de 2023 el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, remite la documentación para la elaboración de las invitaciones del proceso, N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004: CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2023-1104-M de fecha 27 de noviembre de 2023, el Administrador de la UN Bolívar, entrega a la comisión técnica las ofertas del proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004, cuyo objeto de contratación corresponde a la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ingeniero Jorge André Torres León, (invitación realizada el 22 de noviembre de 2023).
- Ingeniero Johnny Enrique Quiroga Pico, (invitación realizada el 22 de noviembre de 2023).
- Ingeniero Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio, invitación realizada el 22 de noviembre de 2023).

La aceptación a participar en el proceso Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004, cuyo objeto de contratación es la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES fue en el siguiente orden:

No.	CONSULTOR	RUC
1	Ing. Jorge André Torres León	0993376430001
2	Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico	1291789623001
3	Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio	0791821142001

2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Objeto: “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES”.

Proyectos a fiscalizar: Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004 “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES”.

Precio de la consultoría: US \$ 5.269,15 sin IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 150 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proyecto de Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-004 “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: PANGALA BAJO, CANTÓN ECHEANDÍA; LAURELES ALTO, MIRAFLORES ALTO, CANTÓN LAS NAVES”, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su fiscalización.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de fiscalización de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que fiscalizara.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de fiscalización si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el FISCALIZADOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiéndose así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES INVITADOS.

- Ing. Jorge André Torres León, (invitación realizada el 22 de noviembre de 2023).
- Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico, (invitación realizada el 22 de noviembre de 2023).
- Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio, invitación realizada el 22 de noviembre de 2023).

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:

Elegibilidad: La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.

Conflicto de interés: Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.11 *"...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario..."*

Prácticas prohibidas: No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.iadb.org/es/integridad/oii>

RESULTADOS:

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

No.	CONSULTOR	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD DEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ing. Jorge André Torres León	0993376430001	5.269,15 más IVA.	SI	NO	NO	CUMPLE
2	Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico	1291789623001	5.269,15 más IVA.	SI	NO	NO	CUMPLE
3	Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio	0791821142001	5.269,15 más IVA.	SI	NO	NO	CUMPLE

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE
I	Experiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	TOTAL	100

I. EXPERIENCIA GENERAL:

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica, para lo cual el oferente deberá

presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (30 PUNTOS)
Ing. Jorge André Torres León	3	30
Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico	1	10
Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio	2	20

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente en proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (50PUNTOS)
Ing. Jorge André Torres León	2	50
Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico	1	25
Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio	1	25

III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de:

Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales

- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como: AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIREDCAD.

**RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS
COMPLEMENTARIOS**

CONSULTOR	NUMERO DE CAPACITACIONES	CALIFICACION (10 PUNTOS)
Ing. Jorge André Torres León	2	10
Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico	1	5
Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio	0	0

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- Claro y completo: 10 puntos
- No claro: 5 puntos
- Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades. Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

CONSULTOR	OBSERVACION	CALIFICACION(10 PUNTOS)
Ing. Jorge André Torres León	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00

4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

CONSULTOR	EXPERIECIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACITACION	METODOLOGIA	TOTAL
Ing. Jorge André Torres León	30	50	10	8	98
Ing. Johnny Enrique Quiroga Pico	10	25	5	5	45
Ing. Kevin Arnaldo Pantaleón Riofrio	20	25	0	5	50

5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor **Ing. Jorge André Torres León** es el mejor puntuado obteniendo la calificación de **98 puntos**. Por lo cual se considera la propuesta del **Ing. Jorge André Torres León** para adjudicación, salvo mejor criterio.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 11:00 del día 6 de diciembre del 2023.

Para constancia la comisión técnica firma:

Ing. César Vélez Burgos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Edwin Lara Cortez.

ÁREA REQUIRENTE

Ing. Bismark Romero Sanchez.

PROFESIONAL AFÍN